

No recomendado



**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



Al contestar por favor cite:
Radicado No.: 20141700074611
Fecha: 05-11-2014

Bogotá D.C

Señor
GILBERTO ANTONIO GUTIERREZ ZULUAGA
Vereda Villanueva - Guática
Guática - Risaralda

Asunto: Respuesta Petición radicado FA No. 20148100209382 del 7 de octubre de 2014.

Respetuoso saludo,

El Fondo Adaptación ha recibido la comunicación del asunto, mediante la cual manifiesta su inconformismo respecto a la respuesta emitida por esta Entidad y solicita se resuelva su situación, se informa que se proyectó respuesta en su momento, sin embargo una vez efectuada una revisión a nuestro sistema de correspondencia, se encontró que dicha respuesta no fue enviada en la fecha prevista. Por este inconveniente ofrecemos disculpas y procedemos a dar nueva respuesta en los siguientes términos:

Que tal y como fue expuesto en la aludida respuesta y a la que hace mención en su comunicación, la misión del Fondo Adaptación es atender la construcción, reconstrucción, recuperación y reactivación económica y social en las zonas afectadas por el fenómeno de la niña 2010 - 2011, con criterios de mitigación y prevención del riesgo, sobre lo que se hace énfasis en que el Programa Nacional de Reubicación y Reconstrucción de Vivienda busca brindar el beneficio para aquellas familias cuya vivienda haya sido afectada por la ola invernal descrita, que al mismo tiempo se encuentre reportadas en el Registro Único de Damnificados con pérdida total y cumplan los requisitos normativos establecidos.

Allí debe hacerse énfasis que para la fecha en la que se hizo el levantamiento de información y se constituyó el Registro Único de Damnificados, su vivienda fue reportada como perdida en parte, situación que lo inhabilita como posible beneficiario del Programa y sobre lo que adicionalmente se expuso:

"...las viviendas averiadas no hacen parte del proceso de intervención a nuestro cargo, toda vez que nuestra labor misional es la recuperación, construcción y reconstrucción mediante obras definitivas para impedir la prolongación de los efectos del Fenómeno de la Niña 2010-2011, en tanto que la rehabilitación y los subsidios de arriendo era tarea del Fondo de Calamidades subcuenta Colombia Humanitaria. Con lo cual, la exclusión de las afectaciones parciales, entre ellas las viviendas averiadas, responde a la lógica de las fases de gestión del desastre, donde la rehabilitación precede a la reconstrucción y para el caso, donde la reconstrucción ha sido confiada al Fondo Adaptación..."

Fondo
Adaptación



PROSPERIDAD
PARA TODOS



Por lo anterior, se concluye que los argumentos expuestos dieron lugar a la respuesta de fondo emitida por esta Entidad, por lo que se le sugiere adelantar las gestiones pertinentes ante la Alcaldía Municipal de Guática como responsable de su atención, hecho expuesto en su comunicación, o ante las entidades gubernamentales relacionadas con la provisión de vivienda, como el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio o el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través del subsidio de vivienda rural.

Cordialmente,


JORGE ALEXADER VARGAS MESA
Asesor III – Sectorial Vivienda

CC. Personería Municipal Guática
Calle 8 N° 6-20 PS 1 Guática - Risaralda

Proyectó: Oscar Mateus C. – Supervisor Interventoría Contractual
Revisó: Camila Cepeda F. – Asesora I Sector Vivienda

socialización de los resultados.

Sin embargo cualquier información adicional relacionada con el proceso de la intervención en el municipio, le agradecemos escribir al correo electrónico de Paola Basto, Coordinadora Programa Fondo Adaptación Paola.Basto@cafedecolombia.com o Lucia Jiménez, Coordinadora Social lucia.jimenez@cafedecolombia.com

Agradeciendo su atención, reciba un cordial saludo,



JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Sectorial Vivienda

Proyectó: M. Robles/supervisora *URR*

Copia: Adriana Rodríguez Cortes. Profesional Especializado. Atención al ciudadano. Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - UNGRD

Expediente ORFEO: 20148200110100076E
Número de Contrato: 092 de 2014